

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2011

**VISTO** la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para el traslado del Agente Roberto TOLEDO, Legajo N° 792 a/c categoría 21 PAyT a la ciudad de Río Grande los días 20 y 21 de Junio del corriente año, a los fines de realizar la cobertura periodística institucional de los señores Legisladores en el Acto Central del "Día de la Bandera" a llevarse a cabo en el gimnasio del Instituto María Auxiliadora, como así también para realizar gestiones inherentes al área de prensa.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre en vehiculo particular a la ciudad de Río Grande y la liquidación de DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al agente Categ. 21 a/c PAyT Dn. Roberto TOLEDO, Jefe de Departamento Prensa y Difusión Institucional, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande los días 20 y 21 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**279 / 11**